



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA
Once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN:	197
PROCESO:	COMISIÓN 07/2022
DEMANDANTE:	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA C.F.A.
DEMANDADO:	JOSÉ ELIECER GIL CANO
RAD JUZGADO ORIGEN:	05364408900120220007800
ASUNTO:	DEVUELVE COMISIÓN AL DESPACHO DE ORIGEN

En la presente comisión procedente del **JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE JARDÍN – ANTIOQUIA**, relacionada con el proceso ejecutivo, instaurado por **JULIÁN FLÓREZ RENDÓN**, en contra del señor **EDISON DIEGO TABORDA SÁNCHEZ**, este Despacho judicial subcomisionó el día veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a la Alcaldía del Municipio de Venecia – Antioquia, quien a su vez delegó a la Inspección de Policía de dicha municipalidad para que practicara la diligencia para cual había sido comisionada. Sin embargo, dicha diligencia no se logró ejecutar por cuanto el vehículo objeto de la presente comisión no se encontrada ubicado en la dirección aportada para tal fin. Por lo que se devolverá a su lugar de origen sin auxiliar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N° 85 Venecia (Ant.) 15 de noviembre de 2022 YEISON F. ARANGO YEPES SECRETARIO
